

FAQS MPGS



Contenido

DEDICACIÓN NECESARIA PARA CURSAR EL MÁSTER	2
ESTRUCTURA DEL MÁSTER.....	2
Primer curso	2
Segundo curso	2
Exámenes	2
Información sobre las clases	3
PRÁCTICAS EXTERNAS	3
TRABAJO FIN DE MÁSTER.....	4
RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.....	4
Reconocimiento de créditos de enseñanzas superiores universitarias oficiales	4
Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional	5
Reconocimiento de las Prácticas Externas	5
Situaciones en las que no es posible llevar a cabo reconocimientos.....	5
Cómo presentar la documentación para el reconocimiento de créditos	5
ADMISIÓN DE SOLICITUDES Y CRITERIOS DE ACCESO.....	6
NÚMERO MÍNIMO Y MÁXIMO DE CRÉDITOS POR PERIODO LECTIVO.....	6
COMIENZO DEL CURSO	6

DEDICACIÓN NECESARIA PARA CURSAR EL MÁSTER

El máster exige una dedicación a tiempo completo, ya que las clases se imparten tanto en horario de mañana como de tarde, indistintamente, y la presencialidad necesaria para superar las asignaturas es del 80%. No existe la posibilidad de exención de asistencia a las clases, dado que es un máster presencial que requiere dedicación a tiempo completo.

ESTRUCTURA DEL MÁSTER

Primer curso

La estructura por módulos y asignaturas está detallada en el apartado PLAN DE ESTUDIOS de la web del título. Funcionalmente, el primer curso del máster se estructura en tres bloques de asignaturas y las clases se imparten tanto en horario de mañana como de tarde. Los horarios de cada uno de los bloques se publican días antes del comienzo de cada bloque. Los exámenes de la convocatoria ordinaria se realizan al finalizar cada uno de los bloques (no hay exámenes parciales) y existe una convocatoria de recuperación a final de curso. Los exámenes se realizan presencialmente en la sede Murcia de la UCAM, lugar en el que se imparte la docencia del Máster. Todas estas fechas se ajustan cada curso al calendario oficial que la UCAM publica cada año, disponible en la web de la universidad.

Segundo curso

El segundo curso del máster se dedica íntegramente a la realización de las prácticas externas y la elaboración del TFM. Dado que las prácticas pueden realizarse a lo largo de todo el curso académico, en horarios acordados con los centros formadores y en diferentes localidades, las clases de la asignatura TFM **se imparten íntegramente por videoconferencia**. La planificación de las clases por videoconferencia se anuncia desde el inicio de la asignatura, de modo que el alumnado pueda organizar sus tareas y seguir con aprovechamiento las clases, independientemente del lugar en el que esté haciendo sus prácticas. El alumnado *tiene derecho a asistir a dichas videoconferencias*, por lo que puede mostrar la planificación de las clases a su tutor del centro de prácticas y organizar sus tareas en el centro teniendo en cuenta la asignatura TFM.

Tienes más información sobre Prácticas externas y TFM en los apartados correspondientes de la web.

Exámenes

Los exámenes de la convocatoria ordinaria se realizan al finalizar cada uno de los Bloques y existe una convocatoria de recuperación a final de curso. No hay exámenes parciales, solo un examen al finalizar cada asignatura (además de las tareas propias de cada asignatura, que difieren en función de la naturaleza de la materia).

Los exámenes se realizan presencialmente en la sede Murcia de la UCAM, lugar en el que se imparte la docencia del Máster. Puedes consultar la planificación del presente curso de forma orientativa en el apartado de la web PLAN DE ESTUDIOS – HORARIOS Y EXÁMENES.

Información sobre las clases

Las clases se desarrollan de lunes a viernes, indistintamente en horario de mañana (9.30 – 14.00) o tarde (16.00 – 20.30 h). Es **imprescindible** asistir al menos a un 80% de las clases del máster. No existe la posibilidad de exención de asistencia a las clases, dado que es un máster presencial que requiere dedicación a tiempo completo. Las personas que no puedan asistir al menos a un 80% de las clases cuentan con la posibilidad de solicitar admisión al [máster en modalidad online](#).

PRÁCTICAS EXTERNAS

Las prácticas externas suponen la participación activa del alumnado en las actividades profesionales específicas del centro de prácticas durante **750 horas presenciales en el centro colaborador**.

Las 750 horas de la asignatura Prácticas Externas se desarrollan **íntegramente** durante el segundo curso del Máster. Las fechas exactas de realización y el horario dependen de las características del centro colaborador.

La Orden Ministerial que regula el máster ([Orden Ministerial ECD/1070/2013, de 12 de junio](#)) establece las características que han de cumplir necesariamente los centros que acojan alumnado en prácticas de este máster. Estos centros han de estar ubicados en **España** (no se puede hacer prácticas en el extranjero) y las prácticas han de ser necesariamente **presenciales**, independientemente de la modalidad del máster (presencial u online). No es posible realizar las prácticas en formato online.

Las 750 horas de la asignatura Prácticas Externas se realizan exclusivamente **en un único centro**. Aquellas personas interesadas en realizar prácticas en otros centros para ampliar su formación, pueden solicitar la realización de **prácticas extracurriculares** en el departamento correspondiente ([SOIL](#)).

La universidad dispone de **convenios con centros en diferentes ciudades de España**, tanto con entidades nacionales con sedes en diferentes ciudades como con entidades locales. El compromiso de la UCAM es encontrar un centro que cumpla los exigentes criterios de la Orden Ministerial que regula el máster **dentro del área geográfica de preferencia** indicada por el alumnado. El listado de entidades está en permanente crecimiento y puede verse alterado en cualquier momento por causas ajenas a la UCAM. Actualmente la universidad dispone de convenios con entidades en numerosas provincias.

El listado de centros colaboradores **puede verse alterado en cualquier momento** por causas ajenas a la universidad.

En caso de que, llegado el momento de gestionar los centros de prácticas, no se disponga de centros dentro del área geográfica de preferencia a de algún/a alumno/a, este/a dispondrá de un plazo determinado para proponer centros de prácticas que no estén en el listado y que serán valorados por el Equipo coordinador de prácticas externas con el fin de establecer su idoneidad como centro formador. Esta propuesta de centros se llevará a cabo aproximadamente a mitad del primer curso de máster, cuando comienzan a gestionarse las

prácticas del próximo curso. Los criterios para la propuesta de centros, plazos y demás información importante se comunican al alumnado a través de campus virtual.

El procedimiento de adjudicación de plazas se realiza por riguroso orden en función de la nota media del expediente académico y se encuentra explicado con detalle en la web del título, apartado MÁS INFORMACIÓN – PRÁCTICAS EXTERNAS.

Las prácticas **no son objeto de reconocimiento de créditos**, tal y como se establece en la Orden Ministerial que regula el Máster. Únicamente las personas que hayan superado el primer año de Formación Sanitaria Especializada como Psicólogo/a Interno/a Residente (PIR) podrán reconocer los créditos correspondientes a las Prácticas Externas (30 ECTS).

TRABAJO FIN DE MÁSTER

El Trabajo Fin de Máster (TFM) es una asignatura de 12 ECTS que se desarrolla íntegramente en el segundo curso del máster. Al comienzo del segundo curso, el alumnado solicita adscribirse a una de las líneas de investigación que se le ofertan. La asignación a las líneas de investigación se realiza por riguroso orden en función de la nota media del expediente académico. El TFM se defiende en acto público al finalizar el segundo curso (convocatoria ordinaria y convocatoria de recuperación). La defensa del TFM se realiza **presencialmente** en la UCAM - Sede Murcia.

Dado que la asignatura TFM se desarrolla durante el periodo de realización de las prácticas, las clases de la asignatura TFM **se imparten íntegramente por videoconferencia**. La planificación de dichas clases por videoconferencia se anuncia desde el inicio de la asignatura, de modo que el alumnado pueda organizar junto al/la tutor/a de prácticas sus tareas y seguir con aprovechamiento las clases de TFM. El alumnado *tiene derecho a asistir a dichas videoconferencias*, aunque se encuentre en periodo de prácticas.

Tienes más información sobre el TFM en los apartados correspondientes de la web.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de créditos de enseñanzas superiores universitarias oficiales

Los créditos que componen el plan de estudios del Máster en Psicología General Sanitaria podrán ser objeto de reconocimiento por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas y superadas por el estudiante en Enseñanzas Superiores Universitarias Oficiales.

No podrán reconocerse asignaturas parcialmente.

No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a Trabajo Fin de Máster (TFM), según se establece en el artículo 10 del RD 822/2021, de 28 de septiembre.

No podrá ser objeto de reconocimiento la asignatura *Prácticas externas*. Únicamente podrán reconocer dicha asignatura aquellas personas que hayan superado el primer año de Formación Sanitaria Especializada como Psicólogo/a Interno/a Residente, tal y como establece la Orden Ministerial que regula el máster.

Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional

La experiencia laboral y profesional podrá ser reconocida en forma de créditos (hasta un máximo del 15% de la carga total del Máster, máximo 13.5 ECTS), siempre que esté debidamente acreditada y esté relacionada con las competencias inherentes a este título.

Reconocimiento de las Prácticas Externas

Las prácticas **no son objeto de reconocimiento de créditos**, tal y como se establece en la Orden Ministerial que regula el Máster. Únicamente a las personas que hayan superado el primer año de Formación Sanitaria Especializada como Psicólogo/a Interno/a Residente (PIR), se les reconocerán los créditos correspondientes a las Prácticas Externas (30 ECTS).

Situaciones en las que no es posible llevar a cabo reconocimientos

- No se reconocen créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- No se reconocen créditos cursados en títulos propios.
- No se reconocen créditos cursados en enseñanzas de grado o licenciatura en psicología.
- No se reconocen asignaturas parcialmente.
- No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a Trabajo Fin de Master (TFM), según se establece en el artículo 10 del RD 822/2021, de 28 de septiembre.
- No se reconocerán las prácticas externas, tal y como establece la Orden Ministerial que regula el Máster. Únicamente las personas que hayan superado el primer año de Formación Sanitaria Especializada como Psicólogo/a Interno/a Residente (PIR) podrán reconocer los créditos correspondientes a las Prácticas Externas (30 ECTS).

Cómo presentar la documentación para el reconocimiento de créditos

Tal y como establece la Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las enseñanzas de Grado y Máster de la universidad, articulada a partir del RD 822/2021, de 28 de septiembre, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos.

Para que el estudio previo de reconocimiento (**no vinculante**), sea lo más preciso posible, sería conveniente aportar:

- Certificación académica personal oficial en la que conste haber superado la(s) asignatura(s) que se pretende(n) emplear para el reconocimiento.
- Guía académica oficial de la asignatura superada que se pretende emplear para el reconocimiento en la que aparezcan los créditos, competencias y contenidos de dicha asignatura.
- Breve explicación de la propuesta de reconocimiento que será valorada por la Comisión.

La valoración se realiza una vez que se presenta esta documentación en la solicitud de estudio previo de reconocimientos a través de la [web de reconocimientos de la Universidad](#). Se realizará una valoración no vinculante y la respuesta es notificada por escrito a la persona interesada.

ADMISIÓN DE SOLICITUDES Y CRITERIOS DE ACCESO

Para la selección de las personas interesadas en cursar el máster, se valoran las solicitudes correctamente tramitadas teniendo en cuenta el siguiente baremo:

- 60% nota media del expediente académico de grado/licenciatura.
- 20% méritos relacionados con la psicología clínica y de la salud (formación finalizada, prácticas extracurriculares, actividad científica, etc.). Para ser tenidos en cuenta, deben estar debidamente acreditados mediante certificado. Los certificados han de reflejar el número de horas de dedicación o formación para poder ser baremados. No son tenidas en cuenta las actividades necesarias para la obtención del título de Grado o Licenciatura.
- 20% carta motivada y vídeo personal.

Todos los detalles sobre la admisión y los criterios de acceso se encuentran en el apartado PLAN DE ESTUDIOS – MÁS INFORMACIÓN.

NÚMERO MÍNIMO Y MÁXIMO DE CRÉDITOS POR PERIODO LECTIVO

Con el fin de adaptarse a las circunstancias vitales del alumnado, la universidad permite la modalidad de matrícula a tiempo parcial. Para poder acogerse a esta modalidad, **es preciso justificar** responsabilidades de tipo familiar o laboral, necesidades educativas especiales o alguna otra situación susceptible de una disminución en el tiempo de dedicación del alumnado.

	Tiempo completo		Tiempo parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	45	60	30	45
Resto de años	3	78	3	45

COMIENZO DEL CURSO

El curso se organiza en base al calendario académico oficial de la UCAM. Para una estimación del comienzo del próximo curso, puedes consultar las fechas del presente curso académico en el apartado PLAN DE ESTUDIOS – MÁS INFORMACIÓN.